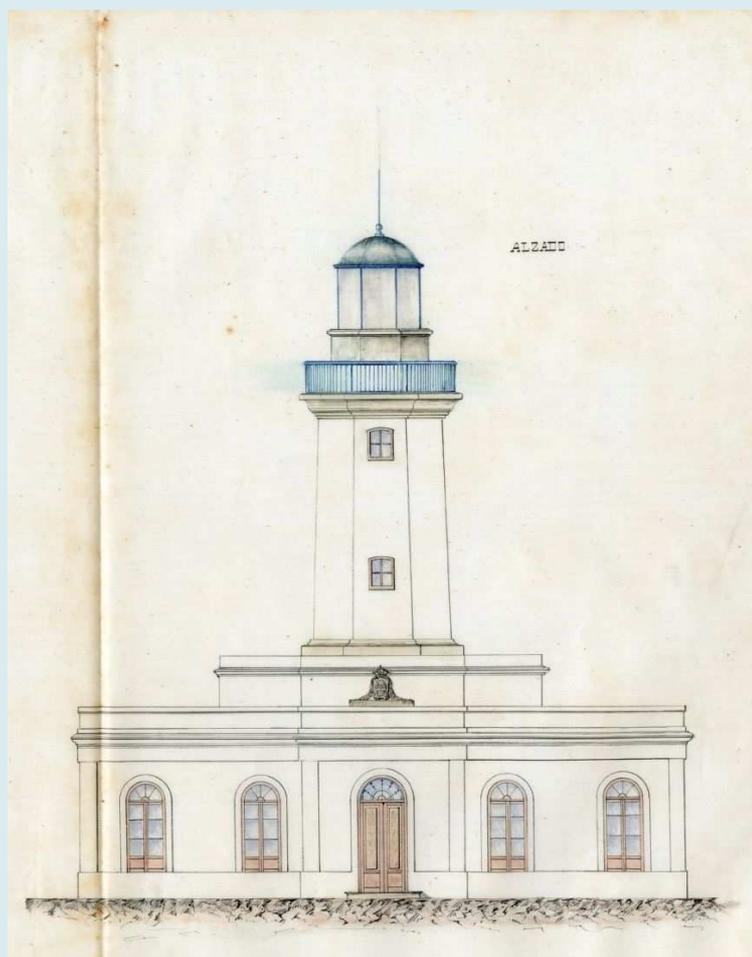


EL DOCUMENTO DESTACADO



Marzo de 2014



© SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS: SONIA CARMEN BORDES GARCÍA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Cádiz, Marzode 2014



EL DOCUMENTO DESTACADO

2014/ marzo

Proyecto de cuatro faros para las posesiones españolas de la costa norte de África

Islas Chafarinas, Melilla, Peñón de la Gomera, Alhucemas

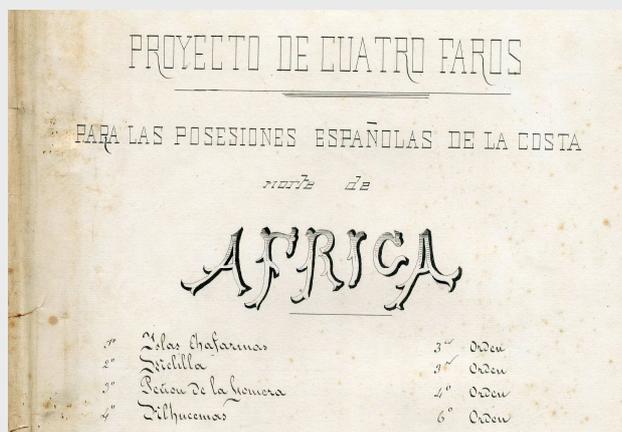
EL ARCHIVO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE CÁDIZ

(1847-1984)

La creación de la provincia en 1833 como circunscripción administrativa y la dotación a la figura del Gobernador Civil de amplias competencias en todas las materias, entre ellas las concernientes a las comunicaciones, son el germen de esta institución. Pero es en 1859, tras la reforma del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas ejecutada por el ministro Bravo Murillo, cuando se establece una sección de Fomento dependiente del Gobernador civil, que mantiene un marcado carácter político y un "Servicio de Obras Públicas" dependiente del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, encargado de la parte técnica. Esta doble administración se mantendrá hasta finales del siglo XIX, en que desaparecen las dos secciones y se crea la Jefatura de Obras Públicas, que se irá haciendo cada vez más compleja a lo largo del siglo XX, al dividirse y especializarse en varias jefaturas (Carreteras, Puertos y Costas, Inversiones....) dependientes de la Delegación Provincial.

La documentación generada por esta institución, a lo largo de siglo y medio de existencia, entre 1847 y 1984, asciende a un volumen de 119 libros y 1791 cajas que fueron transferidas al Archivo Histórico Provincial en 1993-1994, donde están a disposición de investigadores y ciudadanos.

Este fondo contiene tanto la documentación administrativa como la sección técnica en la que se encuentran los proyectos realizados por los ingenieros que hacen referencia a obras de gran trascendencia en la historia de la provincia, tales como la creación de líneas y estaciones de ferrocarriles y carreteras, las obras portuarias, construcción de faros etc.



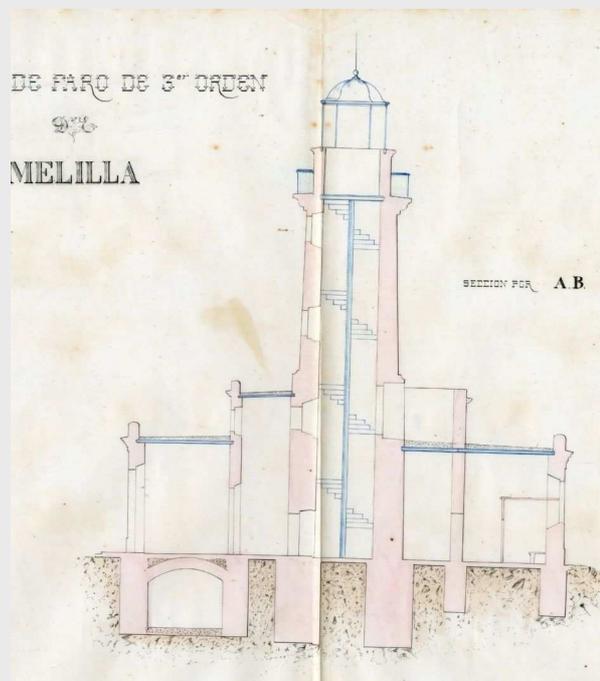
LOS FAROS

La presencia de faros hasta mediados del siglo XIX en las costas españolas fue bastante escasa, edificándose en puertos y ciudades marítimas principales mientras que en la mayor parte de la costa se mantenían las torres vigía y atalayas que con un marcado carácter defensivo se construyeron a lo largo de las edades media y moderna.

En 1844 el gobierno de Isabel II ordena a la Dirección de Caminos –que en 1835 había asumido las competencias de faros y puertos– la creación de una Comisión de Faros, con participación de autoridades de Marina y Obras Públicas para la elaboración de un Plan General para el Alumbrado marítimo de las Costas españolas que se aprobó por Real Decreto de septiembre de 1847, con un crédito inicial de 20 millones. En 1849 se establece un impuesto general de faros para sufragar el plan suprimiendo los arbitrios existentes hasta entonces de “Fanal y linterna” cobrados por instituciones locales.

Una vez estatalizado el servicio se contrataba la vigilancia a particulares, pero las reclamaciones que surgieron en Cádiz por conseguir la contrata de la Torre de Hércules en las que tuvo que intervenir el poder político elevando las quejas al Ministerio llevó a la creación del Cuerpo de Torreros de Faros en 1859 dependiendo directamente del Estado.

En este contexto, de las 20 luces que había en el país en 1847 se pasa a 168 en 1913, distribuidos en seis órdenes según su importancia y la óptica utilizada.



Sección del Faro de Melilla

De entre ese volumen documental hemos elegido el *Proyecto de creación de cuatro faros para las posesiones españolas de la costa norte de África*, que se realiza entre 1883 y 1889.

Este proyecto atiende, según se cita en la memoria, a una propuesta hecha por la Comisión de Faros el 15 de mayo de 1859, que aprobarían los Ministerios de Marina y Guerra, antes del inicio de las hostilidades con el sultanato de Marruecos durante el gobierno liberal de O'Donnell que daría lugar a la Guerra de África (1859-1860).

No sabemos la causa de la demora entre la propuesta de la Comisión de faros y la redacción del primer proyecto en 1883, pero es posible que se debiera al interés en no perturbar las frágiles relaciones pacíficas tras la victoria española. De hecho, en la memoria de 1883 se sugiere elevar a la superioridad la conveniencia de establecer una luz en el cabo de Tres Forcas, que no recoge la Comisión por estar ocupado por Kabilas "rebeldes" y requerir una labor diplomática con Marruecos. Esa tensión se manifiesta también en la elección de los lugares donde establecer los faros, para defenderlos de los posibles ataques marroquíes. A ello hay que sumar la disponibilidad de crédito para sufragar la obra.

El Proyecto definitivo será presentado en 1889 por el ingeniero Francisco Terán, una vez subsanados los requerimientos que se hacen desde el Ministerio al Proyecto presentado en 1883 por el Ingeniero Jefe Luis de la Orden, y el de 1885 firmado por el Ingeniero Emilio Jiménez, referidos tanto a la falta de justificación de la ubicación de los faros de la Isla de Congreso y Plaza de Alhucemas, como a la elección de los materiales para su construcción -que habría que acarrear en parte desde la península- y especialmente a la elección del orden de los faros y tipo de óptica elegido, para garantizar la visibilidad y evitar confusiones con otros faros de la costa africana.

El hecho de proyectar conjuntamente los cuatro faros ubicados en la Plaza de Melilla, Isla de Alhucemas, Peñón de Vélez de la Gomera y en la Isla de Congreso, en el archipiélago de las Chafarinas, respondía a la conveniencia económica de que se ejecutara paulatinamente por una sola empresa al tener que desplazar tanto el material como el personal por barco desde el puerto de Málaga.

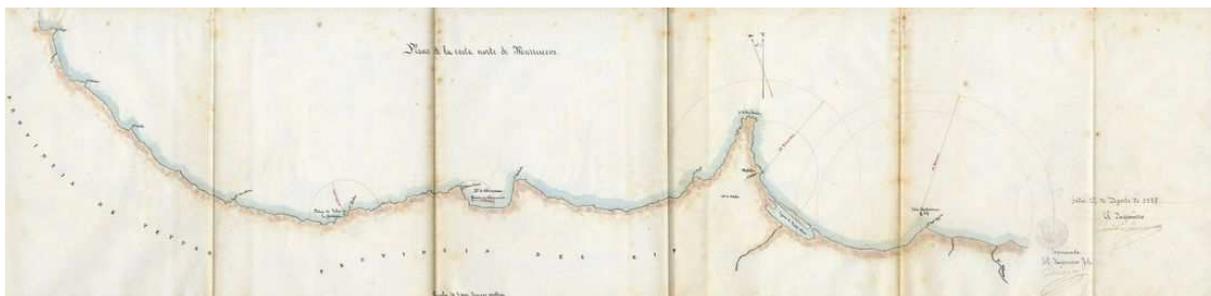
Proyecto de cuatro faros.
para las posesiones españolas de la
costa norte de África.

1.º Islas Chafarinas.....	3.º orden
2.º Melilla.....	3.º orden
3.º Peñon de la Gomera.....	4.º orden
4.º Alhucemas.....	6.º orden

Documento n.º 1.º

Memoria.

1885



Plano de emplazamiento de los faros con indicación de los haces luminosos. Papel entelado. 32 x 132 cm.

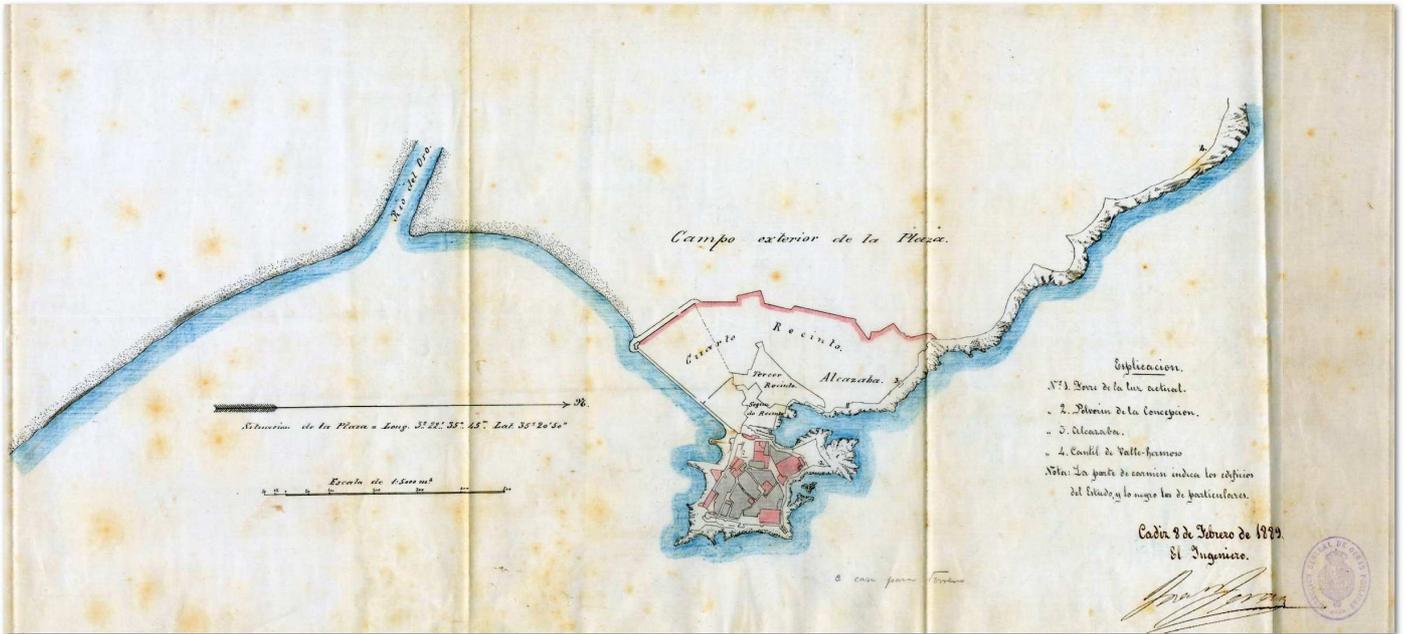
OBRAS PÚBLICAS.
CUERPO NACIONAL
 DE
INGENIEROS DE CAMINOS,
 CANALES Y PUERTOS.
 Provincia de Cádiz.

Observaciones relativas al emplazamiento de los faros de las costas de Africa mandado estudiar por la
 Dirección General de Obras públicas.

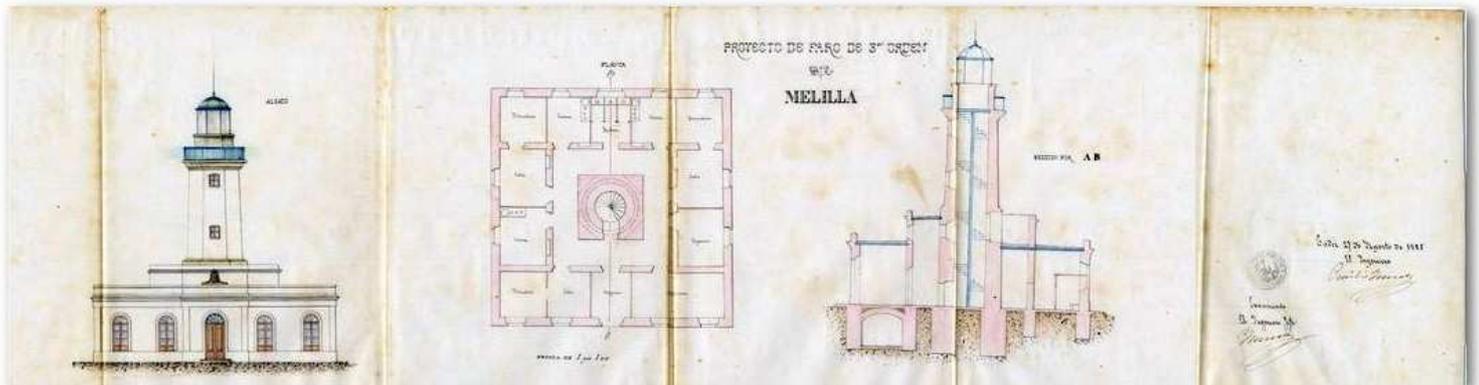
Comisión general. Estudiando la disposición general de las costas de Africa que se representa en la Hoja n.º 1. se ve que si bien en las Jallas Chalarinas se hallaría justificada una luz ni ya de 5.º orden como se indica por la Comisión, sino tal vez de 2.º orden, en Akherema, Peñon de Teler de la Gomera y aun Melilla, bastaría luz de 5.º orden para indicar á los navegantes la situación respectiva de estos puntos en igualdad de condiciones que las de 6.º, 4.º y 3.º orden que se señalan por la Comisión, así como desde luego resultaría la conveniencia de establecer una luz de 2.º ó 1.º orden en el Cabo de Tres Torcas de servicio internacional, y en condiciones más bajas á las establecidas en Cabo Espartel, si

Observaciones sobre el emplazamiento presentadas en 1883 por el ingeniero Luis de la Orden

MELILLA

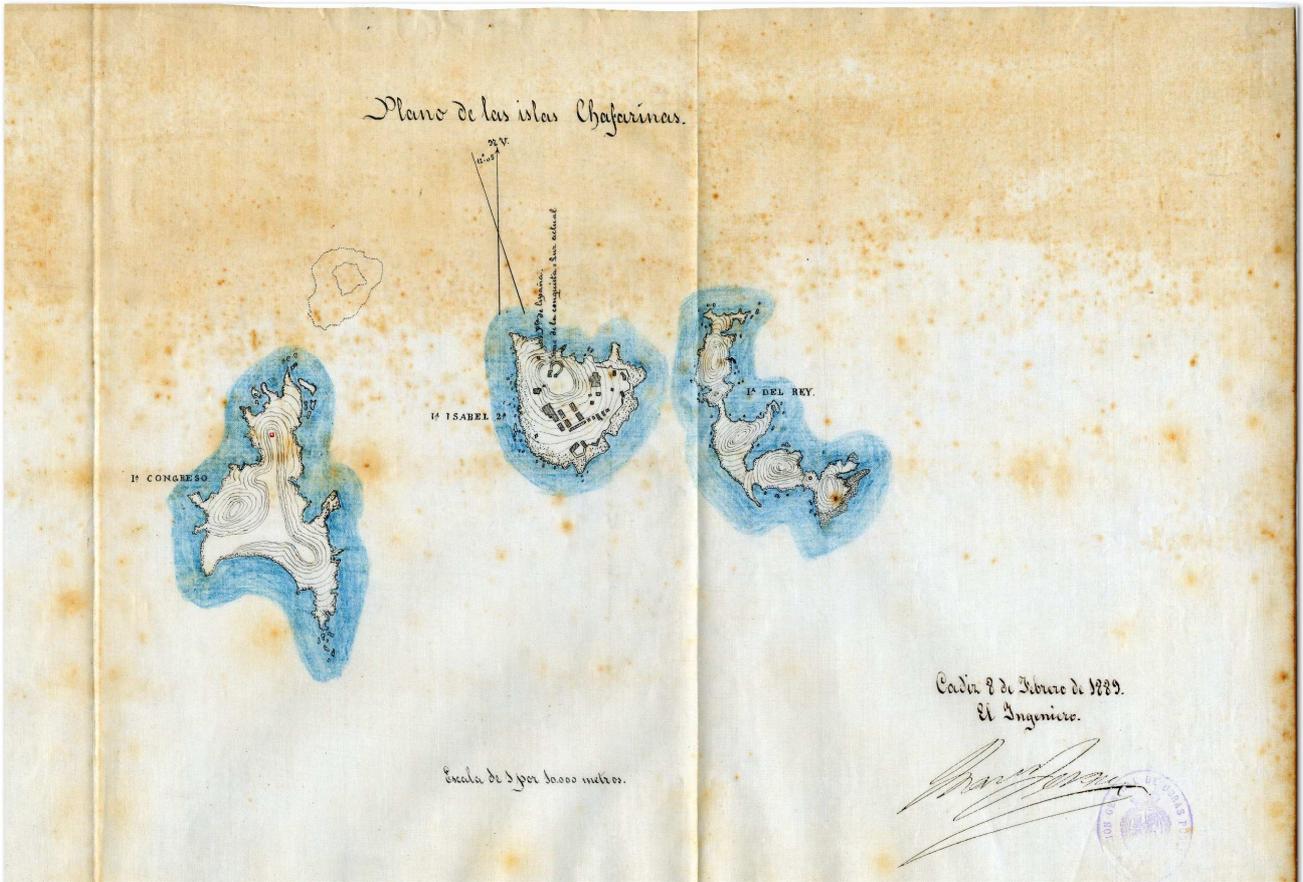


Plano de la Plaza de Melilla.. 1889.Papel tela, 32 x 82 cm.

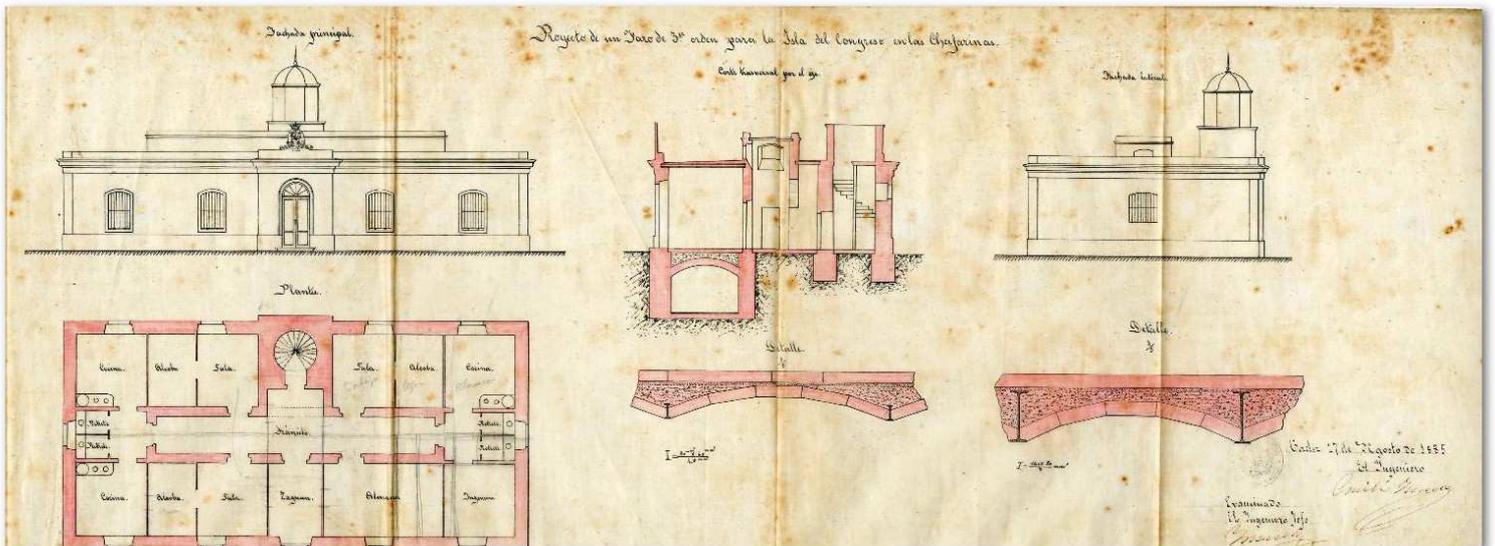


Alzado, planta y sección del Faro de Melilla. 1885. Papel tela. 32 x 158 cm

ISLAS CHAFARINAS

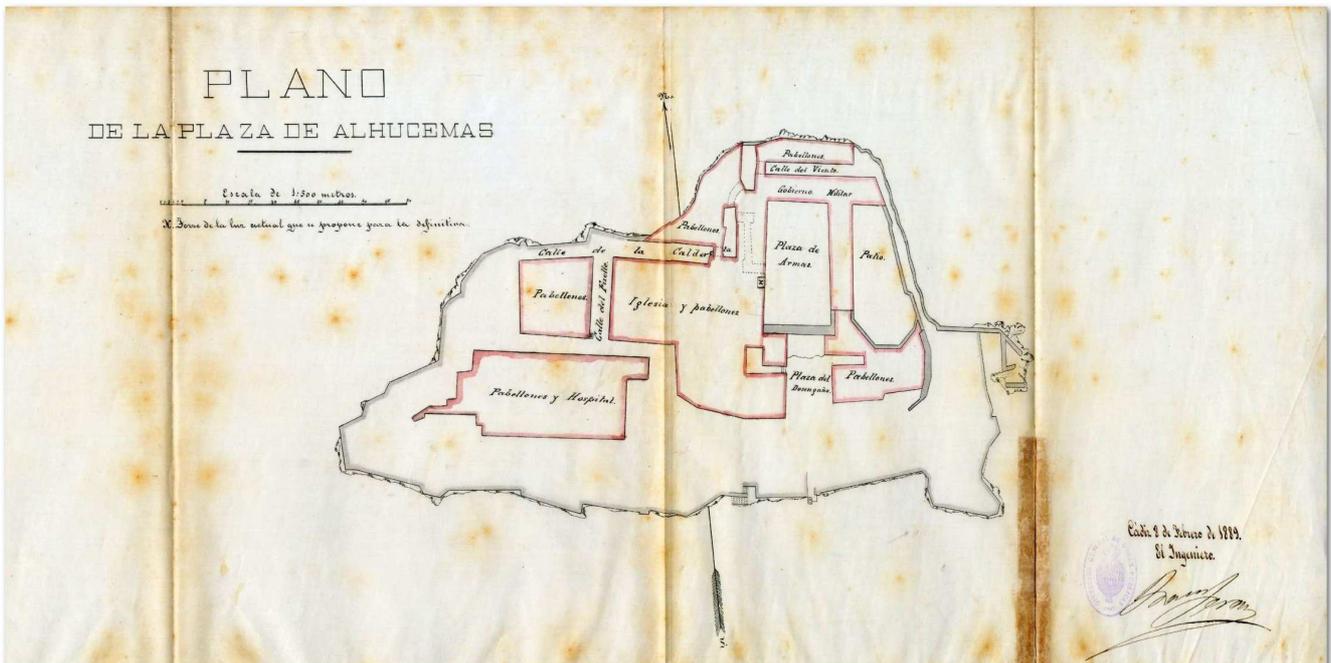


Plano de ubicación del faro en la Isla del Congreso. 1889. Papel tela 32 x 62 cm.



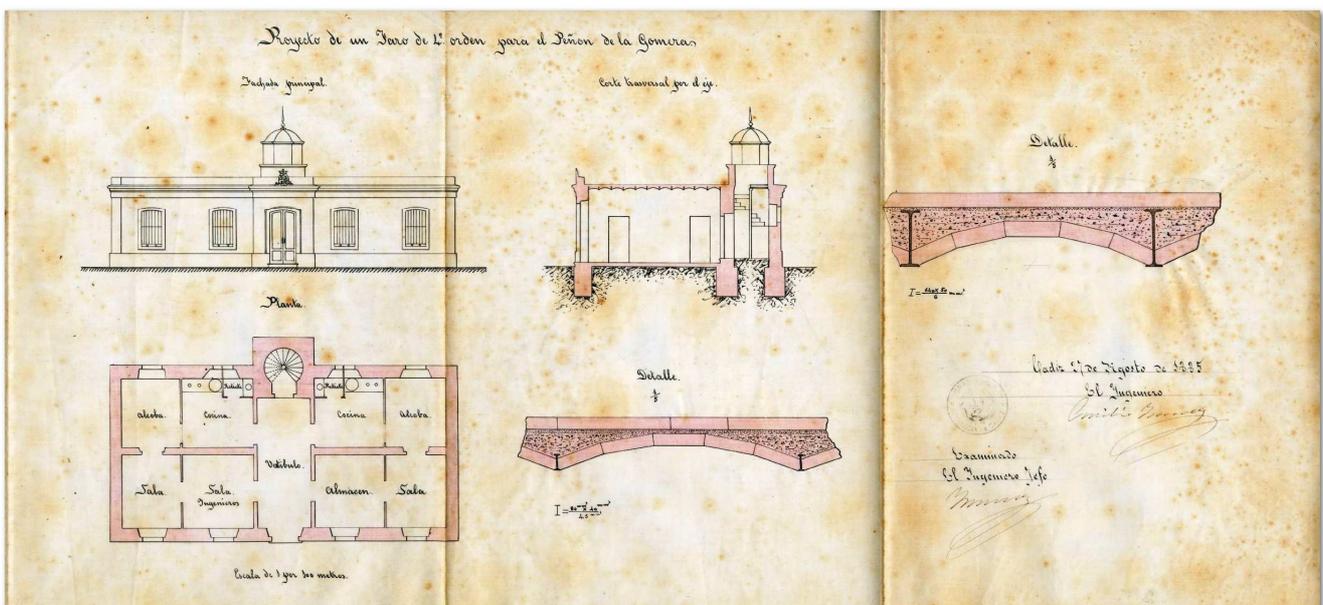
Alzado, planta y sección del faro de la Isla de Congreso. 1885. Papel tela.. 32 x 78 cm.

ALHUCEMAS



Planta de la Plaza de Alhucemas. 1889. 32 x 72 cm.

PEÑÓN DE VÉLEZ DE LA GOMERA



Alzado, planta y sección del Faro del Peñón de Vélez de la Gomera. 1885. 32 x 60 cm.

bien suponemos que la Comisión al
no separarse de esta luz de importan-
cia notoria, lo habría hecho teniendo pre-
sente que dicho Cabo Tres Torcas está ocupa-
do por hordas rebeldes, con los que sería
difícil establecer relaciones sólidas y de
garantía para la seguridad individual
en la ocupación de terreno para el em-
plazamiento del Ferrocarril, hemos creído deber
consignar esta idea por si la Superiori-
dad estima oportuno tomarla en con-
sideración

Sea cualquiera el ítem que fija-
mente se determine para las distin-
tas luces en proyecto de las condi-
ciones locales puede desde luego en vista
de los datos recogidos determinarse el em-
plazamiento que ha de tener en nues-
tro concepto y que vamos a proponer
a la decisión de la Superioridad.

Tres son las instas que componen este
grupo, la del Congreso que es la Mayor,
la de Isabel 2.^a y la del Rey, de las cua-
les únicamente la segunda es la ha-
bitada y donde se hallan establecidos
Presidio y fortaleza.

Elas Chaparral

Ficha Descriptiva:

Código de referencia: ES.11080.AHPCA/1.3.10. Obras Públicas// 5576-2

Título: Proyecto de cuatro faros para las posesiones españolas de la costa norte de África: Melilla, Islas Chafarinas, Alhucemas, Peñón de Vélez de la Gomera.

Fechas: (c)1883-03-31/1889-08-07

Nivel de descripción: Unidad documental compuesta

Volumen: y soporte: 182 folios

21 planos, papel tela (14), cartulina (1), papel milimetrado (2), Cianotipos (4)

Productor: Jefatura Provincial de Obras Públicas de Cádiz.

Contenido:

1883/03/31: Memoria +3 Planos . Autor: el Ingeniero Jefe Luís de la Orden

1885/08/27: Memoria, Pliego de condiciones y presupuesto +8 planos .Autor: Ingeniero Emilio Jiménez

1886/01/22: Copia del acuerdo de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos proponiendo modificaciones al proyecto presentado por el Ingeniero Jefe de Cádiz .

1888/12/28: Propuesta presentada por los Ingenieros Comandante de la Plaza de Melilla y del Ingeniero encargado del servicio marítimo de la provincia de Cádiz para que la construcción de los faros no perjudique a la defensa de las posesiones.

1889/08/27: Memoria, Pliego de condiciones técnicas, Presupuesto + 10 planos

BIBLIOGRAFÍA.

Ravina Martín, Manuel.

Guía del Archivo Histórico Provincial de Cádiz . Cádiz: Consejería de Cultura, Quorum editores, 1999. 211 p. ISBN 84-88599-24-2

Villarroya, Joaquín Tomás et alii

La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874) Historia de España. Vol. XXXIV. Madrid, Espasa Calpe, 1981.

ISBN 84-239-4982-6

Sánchez Terry, Miguel Ángel

Los Faros españoles: Historia y Evolución. Madrid: Ministerio de Obras Públicas, 1991.180 p.

ISBN 84-7433-716-X

Faros, señales marítimas y estaciones de salvamento de las costas de España, Portugal, islas Azores, Madeira, Canarias, posesiones españolas en África y del Mediterráneo occidental y Reglamento de balizamiento de las costas de España. Madrid: Ministerio de Marina, 1913. 210 p.

Marzo 2014



**El Documento Destacado es una iniciativa del
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir
sus fondos.**

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ

Tifno.: 956 203 351

<http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos/ahpcadiz>

**CUL
tu
RA**

ARCHIVOS



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE